

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel Piloto Francisco Arístides Ramírez Gómez, F. A. D., queda nombrado Intendente General de la Fuerza Aérea Dominicana, con efectividad a partir del 1ro. de enero de 1963, en sustitución del Coconel Piloto Luis Armando Beauchamps Javier, F. A. D.

Art. 2.— El Teniente Coronel Pedro Medrano Ubiera, F. A. D., queda nombrado Intendente General del Centro de Enseñanza de las Fuerzas Armadas, con efectividad a partir del 1ro. de enero de 1963, en sustitución del Mayor Gildardo Aquiles Pichardo Gautreaux, F. A. D.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY.

Dec. No. 9000, que autoriza la incineración de varias especies timbradas en desuso.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9000

CONSIDERANDO: que las especies timbradas que figuran más abajo están en desuso, y además tienen impresos signos alegóricos a la pasada tiranía;

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se dispone la incineración de las siguientes especies timbradas:

ESTAMPILLAS PARA FOSFOROS

Tipo de 1/2 desvalorizadas a 1/3 cajetillas

	" "	1 1/2	"	"	1 c	
4,158,000						1/3
27,564,870						1 c

ESTAMPILLAS PARA FOSFOROS

9,856.897	Tipo	3/4	cajetillas
3,000.000	"	1/2	libritos
4,025.000	"	3/4	"
5,000.000	"	1 1/2	"

ESTAMPILLAS PARA ALCOHOLES:

1,00.000	Tipo	de	1 1/4
4,532.060	"	"	5 c
100.000	"	"	11 c
99.900	"	"	22 c

SELLOS DE TELECOMUNICACIONES SERVICIO OFICIAL

2,857.570	Tipo de RD\$0.10
1,608.271	" " " 0.25

TICKETS PARA COMBUSTIBLE

199	tickets de gasolina tipo de 1 galón
10	" " " " " 3 "
5	" " " " " 5 "
5	" " aceite " " 1/2 "
1	" " grasa " " 1 libra

TARJETAS POSTALES

5,805	tarjetas del tipo de RD\$ 0.02
4.948	" " " " " 0.04
78.237	" " " " " 0.09

ESTAMPILLAS DE CIGARRILLOS TIPO DE 20 CIGARRILLOS

7,249.406 estampillas

SELLOS PARA LA CORRESPONDENCIA OFICIAL

35.530	sellos del tipo de RD\$0.01
40.613	" " " " " 0.02
32.835	" " " " " 0.03
27.807	" " " " " 0.05
591	" " " " " 0.07
57.573	" " " " " 0.10
2.655	" " " " " 0.20
2.795	" " " " " 0.50

CHEQUES

124.220 cheques

SELLOS PARA CERTIFICADO DE SALUD Y ANALISIS

117.861	sellos del tipo de RD\$1.00 Cert. de salud
420.647	" " " " " 5.00 " " análisis

SELLOS PARA SERVICIOS PUBLICOS

4,288 sellos del tipo de RD\$0.10

Art.2.— de acuerdo con la Ley de Especies Timbradas esta incineración será organizada por el Secretario de Estado de Finanzas y vigilada y controlada por la Comisión prevista por el artículo 6 de la citada Ley.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 9001, que declara de utilidad pública e interés social un solar en el Municipio de Castillo.

G. O. No. 8741-Bis, del 25 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9001

VISTA la Ley de Dominio Eminente No. 480 del 20 de mayo de 1920, y sus modificaciones, y la Ley No. 344, del 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento de Expropiación, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 8, inciso 9, de la Constitución de la República;